



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Calleria, 26 de Julio del 2023



Firmado digitalmente por BERMEO
TURCHI Tullio Deifilio FAU
20602729762 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Ucayali
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.07.2023 19:28:48 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000496-2023-P-CSJUC-PJ

VISTO:

El **documento** de fecha 26 de julio de 2023, , cursado por la **Responsable de la Unidad Documentaria de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial –María Esperanza Arias Marquina-**, y el Oficio N°686-2023-SEC-J-ODECMA-CSJUC/PJ fecha 26 de julio de 2023, remitido por la Secretaria de la Jefatura (e) de ODECMA Ucayali; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 72 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que, la Dirección del Poder Judicial en los Distritos Judiciales corresponde al Presidente de la Corte Superior de Justicia; y el Artículo 90° del mismo texto orgánico establece que el Presidente de la Corte Superior, representa al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

Que, el Presidente de Corte, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra investido de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del Artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del Artículo 90 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos. En virtud de este marco normativo, dirige la política interna de su Distrito Judicial, con sujeción a las disposiciones que establece la Constitución, Ley Orgánica del Poder Judicial, y demás disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo Órgano de Gobierno del Poder Judicial.

Que, mediante **documento** de fecha 26 de julio de 2023, cursado por la **Responsable de la Unidad Documentaria de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial –María Esperanza Arias Marquina-**, remitió la Investigación Definitiva N°362-2021-UCAYALI (acumulada la investigación definitiva N°457-2022-Ucayali) resolución N°19 de fecha 24 de julio de 2023), expedida por el señor Juez Supremo Titular Ulises Augusto Yaya Zumaeta- Jefe de la OCMA-, que resolvió disponer la **medida cautelar de suspensión preventiva** en el ejercicio de



Firmado digitalmente por LIAQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2023 19:09:23 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2023 19:02:48 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

todo cargo en el Poder Judicial, en contra del **Dr. Felipe David Palacios Santos**. Estando a ello, se ha solicitado a la oficina de la ODECMA Ucayali, remita a esta Presidencia el cargo de notificación de la mencionada resolución; por lo que, mediante Oficio N°686-2023-SEC-J-ODECMA-CSJUC/PJ de fecha 26 de julio de 2023, la Secretaria de la Jefatura (e) de ODECMA Ucayali, remite copia de la **Cedula de Notificación Física N°0000589360CE**, notificado con fecha 26 de julio de 2023, a horas 14:00 p.m., al referido magistrado.

Que, teniendo en cuenta lo antes señalado; y en ejercicio de las facultades de las que se encuentra inculcada ésta Presidencia para realizar diversas acciones de administración interna, necesaria para el eficiente cumplimiento de la misión y objetivos de la institución, corresponde a esta Corte Superior de Justicia, ejecutar lo dispuesto por la **Resolución N°19 de fecha 24 de julio de 2023 de la Investigación Definitiva N°362-2021-UCAYALI** (acumulada la investigación definitiva N°457-2022-Ucayali).

Que, conforme lo expuesto, a fin de garantizar el normal funcionamiento del órgano jurisdiccional, se encargara el despacho del Juzgado Mixto en Adición Juzgado Penal Unipersonal y Liquidador de la Provincia de Atalaya, en adición a sus funciones a la señora magistrada **Dra. Rocío Del Pilar Miranda Garay – Jueza del Juzgado Mixto en Adición Juzgado Penal Unipersonal y Liquidador de la Provincia de Purús** -, desde las 5:05 p.m. (hora en que la ODECMA Ucayali remitió la copia del cargo de notificación al magistrado Felipe David Palacios Santos) del 26 de julio de 2023 hasta que se designe al magistrado que asumirá el órgano jurisdiccional mencionado.

Que, estando a las facultades y atribuciones conferidas a este despacho Presidencial, de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EJECUTAR lo dispuesto mediante **Resolución N°19 de fecha 24 de julio de 2023 de la Investigación Definitiva N°362-2021-UCAYALI** (acumulada la investigación definitiva N°457-2022-Ucayali), expedida por el señor Juez Supremo Titular Ulises Augusto Yaya Zumaeta-Jefe de la OCMA-, que resolvió: "(...) **SEGUNDO.- DISPONER la MEDIDA CAUTELAR de SUSPENSIÓN PREVENTIVA en el ejercicio de todo cargo en el Poder Judicial del investigado FELIPE DAVID PALACIOS SANTOS, de conformidad con lo expuesto en el sexto considerando de la presente resolución. (...)**"



Firmado digitalmente por LIAQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2023 19:09:23 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2023 19:02:48 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el Juzgado Mixto en Adición Juzgado Penal Unipersonal y Liquidador de la Provincia de Atalaya, en adición a sus funciones a la señora magistrada **Dra. Rocío Del Pilar Miranda Garay – Jueza del Juzgado Mixto en Adición Juzgado Penal Unipersonal y Liquidador de la Provincia de Purús** -, desde las 5:05 p.m. (hora en que la ODECMA Ucayali remitió la copia del cargo de notificación al magistrado Felipe David Palacios Santos) del 26 de julio de 2023 hasta que se designe al magistrado que asumirá el órgano jurisdiccional mencionado

ARTÍCULO TERCERO: PONER a conocimiento la presente resolución de la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Jefatura de la ODECMA Ucayali, Gerencia de Administración Distrital, los señores magistrados, servidores judiciales y administrativos de esta Corte Superior de Justicia, representantes del Ministerio Público, Defensa Pública, Policía Nacional del Perú, a los señores abogados a través de su Colegio Profesional, e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

TBT/cdm



Firmado digitalmente por LIAQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2023 19:09:23 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.07.2023 19:02:48 -05:00

